

Cómo presentar una apelación exitosa para la asistencia de FEMA

Release Date: noviembre 10, 2021

NASHVILLE, Tennessee — El plazo para que los residentes de los condados de Dickson, Hickman, Houston y Humphreys soliciten asistencia por desastre a FEMA por las tormentas severas e inundaciones del 21 de agosto ha vencido, pero si los sobrevivientes no están de acuerdo con el resultado final, aún pueden apelar.

Para hacer una apelación exitosa es importante escribir una carta explicando por qué no está de acuerdo con la decisión de FEMA e incluir la documentación que respalde su reclamo.

Todas las personas que deseen hablar con un especialista de FEMA directamente sobre cómo presentar una apelación siempre puede llamar a la **línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 o (TTY) 800-462-7585**. Las líneas están disponibles todos los días de 6 a.m. a 10 p.m., hora central, los siete días de la semana. Si utiliza un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video (VRS), el servicio telefónico subtulado u otros, proporcionele a FEMA el número de ese servicio.

He aquí algunos consejos para ayudarle a presentar una apelación exitosa:

1. Entienda por qué FEMA ha considerado que su reclamación no es elegible antes de presentar la apelación.

- Quizá no esté de acuerdo con la decisión, pero analice por qué FEMA determinó que su solicitud no era elegible. Podría ser tan simple como la falta de un documento, que bien puede presentar con su apelación. Lea la carta de FEMA de principio a fin para entender completamente lo que la agencia necesita de usted.

2. Asegúrese de aportar comprobantes para su apelación. La documentación, dependiendo de su situación, puede incluir:



FEMA

Page 1 of 3

- **Copia de la página de declaración del seguro de inundación.**
- **Para comprobante de ocupación**, FEMA acepta una declaración del empleador, un contrato de arrendamiento, una factura de servicios públicos (electricidad, agua/alcantarillado, etc.), estado de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito, factura de teléfono, factura de cable/satélite, licencia de conducir, tarjeta de identificación emitida por el estado, matrículas de vehículos de motor, cartas de escuelas locales (públicas o privadas), documentos de proveedores de beneficios federales o estatales, organizaciones de servicios sociales (como programas de asistencia comunitaria y organizaciones sin fines de lucro) o documentos judiciales. *Todas las facturas y/o estados de cuentas deben tener una fecha incluida en los tres meses anteriores al desastre.*
 - **Para comprobar la titularidad**, incluya los documentos de la hipoteca o del seguro, la libreta de pagos de la hipoteca, los recibos de impuestos o una escritura. Si sus documentos se han extraviado o destruido, comuníquese con las entidades financieras, de seguros y/o gubernamentales de su región para verificar si puede obtener un reemplazo. El siguiente sitio web también ofrece orientación sobre la sustitución de documentos perdidos:
<https://www.usa.gov/espanol/reemplazo-documentos-personales>.
 - **Los sobrevivientes que vivan en casas rodantes o remolques de viaje** pueden incluir una declaración firmada por el propietario de un complejo comercial o complejo de casas rodantes.
 - **En el caso de las viviendas que han pasado de generación en generación** sin ninguna verificación de propiedad tradicional, puede incluir una carta de un funcionario público o recibos de reparaciones o mejoras mayores para comprobar la titularidad.
 - **Como último recurso**, y solo después de haber agotado todas las demás opciones, FEMA puede aceptar un documento escrito en el que usted se declare propietario de la vivienda. No es necesario que la carta esté notariada, pero debe coincidir con la información de su solicitud de FEMA.

3. ¿No puede redactar la apelación usted mismo? Haga que alguien la escriba por usted.

- ■ Si usted es el solicitante y no puede redactar una carta de apelación usted mismo, pida a alguien que se la redacte. Considere la posibilidad de pedírselo a un familiar, a un amigo o a un abogado.



FEMA

Page 2 of 3

- Los residentes también pueden obtener ayuda para las apelaciones de la asistencia legal gratuita para desastres llamando al **844-HELP4TN (844-435-7486)** o en línea en <https://tn.freelegalanswers.org/>. Adicionalmente, los sobrevivientes pueden acceder a la información sobre sus derechos y recursos, incluso enlaces a próximas clínicas legales, y recursos locales en <https://www.help4tn.org/>

4. Conozca su fecha límite.

- Usted tiene **60 días** a partir de la fecha de su carta de determinación de FEMA para apelar. Marque con un círculo la fecha límite en su calendario o escríbase una nota para mantener la fecha en mente. Una vez que FEMA revise su carta, es posible que reciba una llamada telefónica o una carta de seguimiento para solicitarle más información.

5. No olvide firmar su carta de apelación. Y cuando esté listo, hay tres maneras de presentar su apelación:

- Enviarla por fax al 800-827-8112
- Enviarla por correo a FEMA National Processing Service Center, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-8055
- Subir los documentos a su cuenta de disasterassistance.gov/es.

6. Incluya su número de solicitud en cada página de los documentos que presente.

7. Espere una carta de decisión a su apelación dentro de los siguientes 90 días.

Para obtener más información sobre la recuperación de desastres en Tennessee, visite www.tn.gov/tema.html y www.fema.gov/es/disaster/4609. También puede seguir a FEMA en www.facebook.com/FEMAespanol y Twitter [@FEMARegion4](https://twitter.com/FEMARegion4).



FEMA

Page 3 of 3